



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ENE 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 036-2020-UNTRM-R, de fecha 20 de enero del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando al Ing. Cristobal Torres Guzmán, como representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el fin de integrar el Grupo Técnico de Seguimiento al Plan de Acción Regional (PAR), para la conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y el Mono Nocturno Andino, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el artículo 180, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Rector e) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera;

Que, con Resolución de Gerencia Regional N° 09-2019/G.R. AMAZONAS/ARA. A-G, de fecha 18 de noviembre del 2019, resuelve conformar el Grupo Técnico (GT) de seguimiento al Plan de Acción Regional (PAR) para la conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y el Mono Nocturno Andino, cuya función es implementar los compromisos de Gobierno Regional Amazonas plasmados en el Plan de Acción Ambiental -PAR, está conformado por:

- ✓ Gerencia Regional Ambiental – ARA Amazonas.
- ✓ Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- ✓ Representante del Organismo no Gubernamental ONG, Yunakawasi / Rainforest Partnership.
- ✓ Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- ✓ **Representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – UNTRM.**
Además, el acompañamiento de:
 - ✓ Representante del Ministerio del Ambiente – MINAM.
 - ✓ Representante de Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre – SERFOR.



Que, mediante Oficio N° 05-2019-G.R. AMAZONAS/G-ARA-A, de fecha 06 de enero del 2020, el Gerente Regional – de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental de Amazonas, alcanza la Resolución antes mencionada, y solicita al Señor de la UNTRM, formalice la acreditación de un representante para conformación de Grupo Técnico de Seguimiento al Plan de Acción Regional (PAR), para la conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y el Mono Nocturno Andino;

Que, mediante Oficio N° 022-2020-UNTRM/INDES-CES, de fecha 16 de enero del 2020, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar la propuesta del representante para conformar el grupo técnico de seguimiento al Plan de Acción Regional (PAR), designando al Ing. Cristobal Torres Guzmán identificado con DNI N° 44640431 y CIP N° 186222, con Título Profesional de Ingeniero Ambiental, con Especialización en Derecho ambiental y Diplomados en



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2020-UNTRM/R

Gestión de Recursos Naturales y Evaluación del Impacto Ambiental y Análisis, Gestión y Resolución de Conflictos Ambientales, actualmente estudiante del último semestres de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable;

Que, mediante Memorándum de vistos, de fecha 20 de enero del 2019, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando al Ing. Cristobal Torres Guzmán, como representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el fin de integrar el Grupo Técnico de Seguimiento al Plan de Acción Regional (PAR), para la conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y el Mono Nocturno Andino;

Que, con Resolución Rectoral N°30-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de enero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, del 22 al 24 de enero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Grupo Técnico de Seguimiento al Plan de Acción Regional (PAR), para la Conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y el Mono Nocturno Andino, al siguiente profesional:

Nombre y Apellidos	Ing. Cristobal Torres Guzmán
Cargo	Coordinador del proyecto: "Creación de los servicios de un Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Recursos genéticos de Especies Silvestres en la UNTRM" – Biodiversidad.
D.N.I. N°	44640431
CEP N°	186222
Celular	962084246

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la UNTRM, remita la presente Resolución a la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental Amazonas – Gobierno regional Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL